

NÚMERO ORDINARIO, 15 CÉNTS.



NÚMERO ATRASADO, 25 CÉNTS.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: trimestre... Pesetas 2,50
 Provincias: trimestre... 3

REVISTA TAURINA

PRECIO PARA LA VENTA

25 números ordinarios... Ptas. 2,50
 25 id. extraordinarios... 5

La Correspondencia al Administrador, Calle del Arenal, 27, Madrid. (No se devuelven los originales.)

SUMARIO

Seamos justos..., por J. Sánchez de Neira.—Notas sueltas, por Don Cándido.—Nuestro dibujo, por M. del Todo y Herrero.—Revista de toros (13.ª corrida de abono), por Don Cándido.

Seamos justos...

LA ineptitud para presidir corridas de toros que demuestran la mayor parte de los Concejales de nuestro digno y nunca bien ponderado Ayuntamiento, púsole una vez más de manifiesto el Teniente alcalde a quien tocó regir y gobernar la función peor regida y gobernada de cuantas han visto los habitantes de la coronada villa. No hay para qué decir su nombre, aunque ya le conocen los abonados de este año por las *airosas* señales que en otra ocasión le prodigó, en premio de su mal *cantar*: «el nombre es lo de menos; sus hechos son los que han estado de más».

Lidiabase—que no le lidiaban—en la tarde del día de San Pedro un toro de la ganadería de Benjumea, bien puesto y armado, al que, según costumbre, saludaron los peones cordobeses con unos cuantos recortitos, y en el cual vieron los concurrentes clara señal de resentimiento del cuarto trasero. Esto fué bastante para que el representante de la Autoridad, oyendo el clamoreo de los alborotadores, se *descompusiera* más de lo que debía por el puesto que ocupaba, y llamase a su presencia a los veterinarios y al representante de la Empresa, a quienes recon vino agriamente, sosteniendo con ellos, con los Concejales sus compañeros y con el público de los inmediatos palcos unas contiendas y contestaciones poco edificantes é impropias de aquel lugar. Las gentes se lo hicieron entender de tal modo, que el eco de lo que le dijeron no ha de olvidarse en mucho tiempo; pero, en fin, esas genialidades no nos importarían, si no viniesen a trastornar, más de lo que ya lo están, las buenas prácticas taurinas y los preceptos reglamentarios, que son la *ley* obligatoria para gobernantes y gobernados.

Pasamos por alto, aunque de mala gana, que reconviniere a los veterinarios porque en la certificación que le entregaron hubiesen estampado las frases de «sano y útil» respecto de aquel toro; pero si ellos insistían en que su dictamen era veraz, ¿qué conocimientos de albeitar tenía el Presidente para opinar lo contrario? ¿Por qué no trajo a dictaminar a otros peritos,

que de sobra los habría encontrado dentro del edificio? ¿No sabe que ese derrengamiento de cuartos traseros es muy común en los toros que han padreado, sin que eso les sea obstáculo para que puedan ser lidiados? ¿No sabe que un portazo en los cuartos traseros, una mala colocación dentro del chiquero, son bastantes para enervar la fuerza de las patas, hasta que la faena haga recuperar el calor necesario en la parte dolorida? ¿No sabe? Pero no, no lo sabe, y nosotros no queremos ejercitar con él la primera de las Obras de misericordia.

De lo que no podemos dejar de hacer mención es de las reconvenciones a la Empresa. En cumplimiento de su obligación, presentó ésta en los corrales, a la hora reglamentaria, los toros que habían de ser corridos, y luego que la Autoridad, sus delegados y los profesores de turno los vieron, reconocieron y dieron por buenos, cesó de todo punto su responsabilidad. Todo lo más que pudo ordenar el Presidente, si creyó de veras que el toro estaba inútil, y al fin de acallar la tormenta que se le vino encima, era, «antes de que con el bicho se ejecutase suerte alguna», mandar retirarle al corral y sustituirle con otro, dando por supuesto que se habría inutilizado en el chiquero, y cumpliendo con lo preceptuado en el art. 22 del Reglamento vigente. Porque, una de dos, o el toro antes y en el apartado demostró defecto físico, en cuyo caso el art. 22 debió caer encima de los mariscales si decían lo contrario—pero no de la Empresa,—o el animal adquirió ese defecto en el chiquero, y entonces ni aquellos ni ésta pueden ser reconvencidos.

Pues a pesar de estas razones, sin tenerlas en cuenta, sin apreciar que toda la faena que el toro hizo fué de las mejores que hicieron sus hermanos, el Sr. Presidente, según dicen varios periódicos, ha impuesto multas a los veterinarios y a la Empresa por presentar en el ruedo ganado defectuoso. Ya saben, por lo tanto, los multados que, más que ellos, entienden de ganado los Alcaldes: ya saben las Empresas que de nada les sirve que en el apartado se les admita como bueno y útil el ganado; y ya sabe la buena afición que si del chiquero sale un toro baldado o inutilizado, no se le retirará al corral, sustituyéndole con otro útil, como manda el Reglamento, sino que será lidiado. Con estas *sabias* determinaciones, todos quedaremos descontentos; pero luego de concluida la corrida, cuando al día siguiente leamos en los periódicos que la Presidencia ha impuesto multas a diestro

y siniestro, diremos con fruición: «¡Buen Presidente! Nos ha quitado parte de la diversión a que teníamos derecho; pero, en cambio, el Estado ha percibido en papel de multas el sueldo de un monaguillo.»

Volviendo a ocuparnos del Sr. Alcalde que presidió el día 29, a quien no tenemos el honor de conocer, le diremos con toda sinceridad que las valientes determinaciones que tomó contra los veterinarios, a los que tampoco conocemos, hubieran estado mucho más acertadas y oportunas poniendo a raya a otras personas que tuvieron con él altercados, que, como Autoridad, no debió nunca consentir ni aguantar: que tiene desgracia para presidir corridas de toros, por lo cual será conveniente no vuelva a ocupar el sillón de los ediles, a fin de evitar el desprestigio en que caen las Autoridades que no estudian los Reglamentos ni las buenas prácticas taurinas. Una genialidad del Conde de Vistahermosa, le costó el puesto de Alcalde primero de Madrid, cuando hizo atravesar el redondeo a un honrado empresario porque los toros que presentó fueron cobardes ¡Como si los empresarios tuviesen en su mano darles poder y bravura!

Y ahora dos palabras a la Empresa. En prueba de imparcialidad, hemos defendido en este artículo sus fueros y derechos, porque somos amantes de la justicia; y otro tanto haremos siempre que en igual caso se encuentren los toreros, los ganaderos, el público y la autoridad, que no nos duelen prendas, ni tenemos temor por nada ni por nadie. Pero de eso a abonar ¿qué decimos abonar?, a tolerar siquiera los desaciertos de la actual Empresa, los abusos que constantemente se ejercen contra los abonados y el público, la inobservancia de las buenas prácticas taurinas, la infracción de los Reglamentos, y la conducta que viene observándose ha tiempo para llevarnos a las postrimerías del arte, que con tanto empeño venimos defendiendo, hay una distancia inmensa. Queremos buenos toros, buenas y variadas combinaciones de toreros, y Autoridades que, siendo justas y haciéndose respetar por su atinada energía, obliguen a todos a cumplir con su deber, a fin de que las fiestas de toros sean como deben ser, cuando no haya mixtificaciones ni charrerías que las adulteren, el espectáculo más grandioso de los modernos tiempos.

J. SÁNCHEZ DE NEIRA.



